



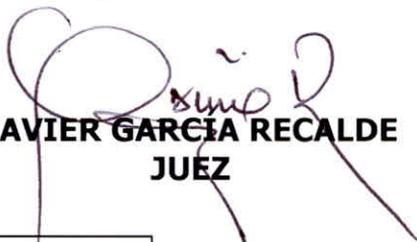
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAÑASGORDAS**  
Cañasgordas, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
Interlocutorio	N° 042
Instancia	Única
Demandante	Marta Denis Campo Sepúlveda
Demandada	Herederos Determinados e Indeterminados de Martiniano Tangarife Manco
Radicado	05138.40.89.001.2018.00087.00
Decisión	Pone en conocimiento – Instalación valla

Se incorpora a la actuación y se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, por medio de la cual informa que el predio con **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 011-18894** es de naturaleza jurídica privada.

En relación con la solicitud de la parte demandante de darle trámite y celeridad a este asunto, se tiene que indicar que el despacho con auto del 14 de junio 2019 ordenó instalar la valla conforme a los presupuestos del artículo 375 del C.G.P., "*siendo necesario que en la misma se incluya la descripción del inmueble objeto de usucapión tal como lo señala en las pretensiones de la demanda*", sin que la parte interesada haya procedido de esa manera, etapa procesal que está a su cargo. Por tanto, para la continuidad del proceso, es necesario proceder con la instalación de la valla con base en el predio puesto en consideración en los hechos y las pretensiones de la demanda y con el cumplimiento de los requisitos para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER GARCIA RECALDE**  
**JUEZ**

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>009</u> FIJADO HOY <u>8</u> DE <u>febrero</u> DE <u>2021</u> A LAS 8:00 A.M. EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA  SECRETARIA
---

